



**Magister En Educación Mención
Gestión De Calidad**

Trabajo De Grado II

Diagnóstico Institucional

Y

**Plan De Mejoramiento Educativo
Escuela Modelo**

Profesor Guía:

Paola Andrea Flores Ramos

Alumno:

Karina Andrea López Zúñiga

Santiago – Chile, Marzo 2019

CONTENIDO

- 1 Abstract
- 2 Introducción
 - 2.1 Información Institucional
- 3 Marco Filosófico Curricular
 - 3.1 Visión
 - 3.2 Misión
 - 3.3 Identidad
 - 3.4 Objetivos Generales
 - 3.5 Objetivos Estratégicos
- 4 Aspectos Analíticos
 - 4.1 Reseña Histórica
 - 4.2 Síntesis de Antecedentes Pedagógicos
- 5 Aspectos Operativos
- 6 Análisis del Diagnóstico Situacional
 - 6.1 Gestión Marco Curricular
- 7 Derechos y Deberes de la Comunidad Educativa Convivencia Escolar.
- 8 Objetivos del PME
- 9 Mediación Escolar
- 10 Reconocimiento por parte del Establecimiento
- 11 Acciones del PME por área
- 12 Bibliografía

1. **Abstract**

La Escuela, dependiente de la Corporación Municipal de Educación, fue fundada alrededor del año 1917 en dependencias de la casa patronal del fundo del mismo nombre. En el año 1950 pasó a constituirse en escuela pública. En la actualidad atiende a 369 estudiantes desde Pre-kínder a Octavo año básico. Cuenta con una dotación de 3 directivos, 12 docentes y 17 asistentes de la educación. Desde el año 2008 ha implementado un Plan de Mejoramiento Educativo (PME), ubicándose en la categoría de Escuela Autónoma, además cuenta con un Programa de Integración Escolar.

En la Escuela, su cultura organizacional se fundamenta en el compromiso, profesionalismo, buena disposición para el trabajo, el respeto mutuo, una comunicación abierta y los deseos de aprender de sus miembros y la orientación a la excelencia, aspectos que han sido transmitidos y fortalecidos en el tiempo, originando mejoras sustanciales en los procesos de Gestión Institucional.

2. Introducción

Antes de continuar, es necesario aclarar que se consideró una escuela como modelo, que no se revelara su nombre.

El trabajo se realizó individualmente.

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) de cada establecimiento educacional es el instrumento central que permite establecer una mirada común de lo que se busca proporcionar como educación de calidad y define los principios orientadores del quehacer institucional y pedagógico de cada comunidad educativa. Por su parte, el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) que las escuelas, colegios y liceos desarrollan constituye una herramienta relevante para orientar, planificar y materializar procesos de mejoramiento institucional y pedagógico de los centros escolares. Estos procesos se orientan de manera distinta en cada institución en función de su PEI y, además, de la cultura escolar, el contexto sociocultural y territorial, los roles y funciones de los miembros que la componen, el diagnóstico institucional y, principalmente, los logros y desafíos para el mejoramiento de la calidad diagnosticados y recogidos en el respectivo PME.

La educación es un derecho universal declarado como tal por las Naciones Unidas. Chile a través de la Ley General de Educación (LGE), establece las normas que regulan la forma en que la educación se debe impartir en nuestro país, desde el nivel de Educación Parvularia, hasta el octavo año de Enseñanza Básica. En este contexto, el mejoramiento de la calidad de la educación pasa necesariamente, por el mejor aprovechamiento de espacios, recursos y oportunidades por parte de la comunidad educativa, con el fin de lograr metas claras y criterios unificados en función de una constante optimización del quehacer educativo. Lo que se sistematiza en el presente Plan de Mejoramiento Educativo (PME).

La estructuración de este documento, tiene como objetivo general el sistematizar y explicitar cuáles son los sentidos y el sello que caracteriza a nuestra institución educativa y cuál es el aporte que realiza al desarrollo de su comunidad. El Plan de Mejoramiento Educativo (en adelante PME) del establecimiento en cuestión, es el instrumento orientador de nuestra gestión institucional que contiene, en forma explícita, principios y objetivos de orden filosófico, político y técnico que permiten programar la acción educativa otorgándole carácter, dirección, sentido e integración. En este sentido, no sólo es un instrumento de alto valor legal y educativo, sino también para las familias que nos han elegido para la formación académica valórica de sus hijos, y el entorno en el cual se ubica el establecimiento.

El PME, además, se constituye en el referente que nos permiten proyectar y programar las acciones que aseguren una educación de calidad.

La metodología utilizada para la elaboración del PME, se vincula a las siguientes etapas con la participación de los distintos estamentos de la comunidad educativa según pertinencia estratégica:

- ✓ Definición de los sellos institucionales.

- ✓ Reflexión y análisis del PME a realizar

2.1. Información Institucional

El “establecimiento”, se ha destacado por obtener niveles educativos destacados a nivel comunal en pruebas estandarizadas, ubicándolo como un establecimiento educacional de sólida trayectoria que se distingue por entregar una educación de calidad con sólidos principios, basados en los valores de aprendizajes profundos y desarrollo del idioma extranjero inglés. Nuestro establecimiento educa alumnos

desde educación parvularia a octavo año de Enseñanza Básica, guiándolos con espíritu de liderazgo y pensamiento crítico, con el afán de ubicarlos en un lugar destacado en nuestra sociedad con sólidas herramientas de aprendizaje integral.

Los alumnos (as) deben cumplir con los horarios de entrada y salida del establecimiento, siendo este el siguiente: lunes a jueves de 08:15 a 15:40 y viernes de 08:15 a 13:25 horas.

El retiro de los (las) alumnos (as) de la escuela durante la jornada escolar, sólo podrá hacerlo personalmente el Apoderado.

Tampoco se podrá realizar retiro de alumnos en horas de recreos:

Recreos: 09:45 a 10:15
 11:45 a 11:55
 13:25 a 14:10.

El (la) alumno (a) que ingrese después de la hora, deberá ser registrado su atraso en inspectoría.

Los alumnos tendrán dos recreos diarios, uno de 30 minutos y otro de 10 minutos y 45 minutos para almuerzo. Durante todos los recreos se debe permanecer fuera de la sala de clases.

Los (las) alumnos (as) deberán ingresar a la sala de clases, luego del toque del timbre.

La Unidad Educativa realiza Talleres de Reforzamiento Pedagógico a los (las) alumnos (as) que lo requieren desde las 15:50 horas a 17:00 horas, siendo responsabilidad de los padres el regreso desde la escuela a sus hogares.

La escuela realiza Talleres de Folclor, Basquetbol, Bisutería y otros, para los alumnos y alumnas interesados (as), desde las 15:50 horas a 17:00 horas, una vez a la semana, siendo responsabilidad de los padres el regreso desde la escuela a sus hogares.

3. Marco Filosófico Curricular

El “Establecimiento”, fundado en el año 2010, se encuentra ubicado en “Av. Los niños infinitos”, en la ciudad de Santiago. Su ubicación es privilegiada, cercana a condominios cerca de la ciudad, emplazada en hermosos entornos naturales y con óptimas condiciones de seguridad para los alumnos.

El “establecimiento” es municipal, que imparte Educación Parvularia desde Segundo Nivel de Transición a Educación Básica.

El director es la máxima autoridad del establecimiento y es el responsable de su conducción, dentro del marco de referencia que le confiere el presente PME. Los actores de la comunidad escolar, comparten deberes y derechos, todo ello en el marco de la Ley de la República y normativas internas de la institución.

El “Establecimiento”, ha sido concebido como una institución capaz de entregarle al alumno todos los avances y las facilidades que requiere para su desarrollo.

En la actualidad atiende a 369 estudiantes desde Pre-kínder a Octavo año Básico. Cuenta con una dotación de 3 directivos, 12 docentes y 17 asistentes de educación.

El “Establecimiento” funciona en Jornada Escolar Completa en todos sus niveles desde el año 2010.

La Unidad Educativa potencia la dimensión pedagógica, donde se destaca el trabajo colaborativo y orientado a la excelencia, cuenta con un equipo de funcionarios proactivos.

La Unidad educativa cuenta con una jornada completa de 38 horas semanales en todos sus niveles. En su currículum, la escuela integra los Planes y Programas oficiales del Ministerio de Educación complementado con actividades curriculares complementarias, que nos permiten simultáneamente fortalecer nuestra oferta educativa y la identidad de nuestro establecimiento.

Esto último, mediante la ejecución de talleres que promueven la formación integral de nuestros estudiantes, a través de la promoción de valores universales.

3.1. **Visión**

Ser un establecimiento educacional referente en el sistema escolar, reconocido por la excelencia de sus docentes y la formación integral, innovadora y de vanguardia de sus estudiantes; que sea capaz de entregar un servicio de calidad, orientado a satisfacer las demandas y requerimientos futuros de un mundo en constante transformación.

La Política de nuestro PME, se fundamenta en un conjunto de normas y principios legales vigentes en la República de Chile, entre las que destacan como más importantes las siguientes:

- a. Constitución Política de la República de Chile
- b. Ley General de Educación N° 20.370-2009 (en adelante LGE) y sus modificaciones
- c. Estatuto Docente N° 19.070 de 1991 y sus modificaciones
- d. Código del Trabajo D.F.L. N° 1 de 1994 y sus modificaciones
- e. LEY J.E.C.D. N° 19.979
- f. Ley 19.532 sobre Modificación a la Ley de Jornada Escolar Completa y otros textos legales.
- g. Ley 20.084 sobre Responsabilidad Penal Adolescente.
- h. Reglamento tipo de Convivencia Escolar, Ministerio de Educación 2010.
- i. Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- j. Convención sobre los Derechos de los Niños.
- k. Ley 20.536 sobre Violencia Escolar
- l. Modificaciones en la ley 20.529, que establece el Sistema de
- m. Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización.
- n. Ley 18.962, que regula el estatuto de las alumnas en situación de embarazo y maternidad y el Reglamento N° 79 que reglamentó el inciso tercero del artículo 2° de la Ley N° 18.962.
- o. Ley N° 20.845, 2016 del Ministerio de Educación, denominada “Ley de Inclusión”.
- p. Decreto N° 506/2016

3.2. **Misión**

El “Establecimiento tiene como Misión educar personas con solidez académica, valórica y con competencias para liderar su proyecto vital en un entorno en permanente cambio.

Esta misión se materializa en una labor docente y de calidad, orientada a lograr en los alumnos la motivación por dar lo máximo de sí.

El Proyecto Educativo considera y se adapta a los cambios sociales y económicos generando acciones que faciliten aprendizajes en dicho contexto, donde se estimula la reflexión y el intelecto, para que el alumno se plantee frente al mundo con solidez y asertividad. Nuestro Proyecto busca formar a estudiantes que enfrenten la vida como agentes de cambios positivos, guiando su accionar hacia la consecución de un proyecto de vida que le permita lograr las metas que se ha propuesto y acceder preferentemente a estudios superiores, sean estos universitarios y/o técnicos y a inserciones laborales que estén dentro de sus expectativas.

Educar a los estudiantes en sus niveles de Educación Parvularia y Enseñanza Básica, en la excelencia, proporcionándoles herramientas necesarias que les ayuden en su formación permanente e integral, respetuosos de su entorno y tradiciones, mediante el diseño y aplicación de estrategias metodológicas innovadoras, que en consideración de las diferencias individuales permitan desarrollar en nuestros estudiantes el pensamiento lógico, crítico, analítico y reflexivo

3.3. **Identidad**

Nuestra definición de identidad está dada por las respuestas a las siguientes preguntas fundamentales: ¿Quiénes somos? y ¿Qué estudiantes queremos formar?, en este sentido y en la consolidación de nuestra identidad como una institución educativa con una sólida formación académica y formativa valórica, se destacan los siguientes parámetros distintivos:

Sellos Educativos: Para el “establecimiento” los sellos institucionales relevan nuestras prioridades formativas y de desarrollo, los que se traducen en la siguiente definición y sentido institucional:

- ✓ **Excelencia Académica:** Como establecimiento educacional propiciamos la excelencia académica, razón por la cual nos encontramos en constante proceso de monitoreo, evaluación y actualización de nuestras prácticas educativas. Para ello utilizamos indicadores de logros propios y externos, basados en un Sistema de Acompañamiento Centrado en los Aprendizajes. El logro de la excelencia académica va asociado a un trabajo conjunto entre profesores, alumnos y apoderados quienes son coprotagonistas de la educación en una relación equilibrada y responsable frente al proceso de aprendizaje. Privilegiamos el desarrollo en la didáctica y prácticas pedagógicas apelando a las diversas formas de aprendizajes.

- ✓ **Desarrollo formativo valórico:** Abordar el desarrollo formativo de los estudiantes desde la formación integral y los valores es un elemento central del quehacer pedagógico del colegio, para ello cuenta con un programa integrado propio programas formativos que en lo sustantivo permiten desarrollar las competencias asociadas al liderazgo, la libre expresión de ideas, el debate en un contexto de

respeto mutuo, investigar para contrastar opiniones y crecer en este ejercicio como valor principal de la educación.

- ✓ Desarrollo y Adquisición del Idioma Inglés: En el contexto de lo declarado en el presente Proyecto Educativo Institucional, para el “establecimiento” uno de los sellos que nos definen es el desarrollo y adquisición del idioma inglés como segunda lengua; esto último basado en un enfoque eminentemente comunicativo, con un alto desarrollo de competencias orales y escritas, que posibilite el que nuestros estudiantes puedan ser agentes interculturales activos en el actual mundo globalizado, adquiriendo además nuevas competencias cognitivas, personales y profesionales. Al hablar de apropiación cultural necesariamente se debe considerar que los estudiantes de hoy; si bien son nativos digitales; y pueden acceder a la gran cantidad de información y conocimiento que proporcionan los medios de comunicación y los avances tecnológicos, es fundamental que desarrollen las habilidades de pensamiento crítico y creativo necesarias para abordar esta información en igualdad de condiciones en el contexto de un mundo globalizado, y aprender estos conocimientos con mayor poder de análisis y organización cognitiva “Las demandas del siglo XXI exigen alumnos capaces de analizar, sintetizar e interpretar información, resolver problemas y reflexionar acerca de sus propias formas de aprender y de pensar”(MINEDUC 2013) . Así mismo, el dominio del idioma inglés, les permitirá generar redes comunicacionales efectivas con sus pares de otros países, teniendo el inglés como lenguaje de interacción, y propiciando mayores oportunidades de desarrollo integral en el contexto de las habilidades para la vida, pudiendo finalmente contribuir con liderazgo propositivo al desarrollo de una

sociedad más inclusiva, basada en la tolerancia y respeto por el legítimo otro, elevando así mismo el capital cultural de los estudiantes y de sus familias.

- ✓ Liderazgo, Emprendimiento e Innovación Tecnológica: Incentivamos la incorporación de la tecnología como herramientas o medios en los procesos de enseñanza-aprendizaje para que nuestros estudiantes se inserten social y proactivamente en el mundo de hoy. Se utilizan plataformas y medios digitales editoriales asociadas a textos y recursos de aprendizaje.

3.4. **Objetivos Generales**

Desarrollar habilidades y destrezas comunicativas permitiendo a los estudiantes expresarse de manera oral y escrita en inglés.

Promover y permitir a los estudiantes proyectarse en el ámbito cultural, intelectual, psicomotriz, afectivo con el fin de brindarles una posibilidad de interactuar en la segunda lengua.

Formación integral (sentido de nacionalidad, valórica, ecológica, respeto de sus tradiciones, vida saludable).

Valorización y fomento de la Buena Convivencia, logrando la participación de todos los estamentos alineados.

3.5. **Objetivos Estratégicos**

Se contará con talleres para los alumnos que quieran y requieran reforzar lo dictado en clases para los niveles superiores (segundo a octavo básico), en

cuanto a los niveles del primer ciclo, se realizarán talleres de juegos para reforzar sus conocimientos.

Los talleres se realizarán en la sala de informática, en cada computador se instalarán programas específicos para cada nivel y o curso.

Generar un sistema de acompañamiento sistemático a los profesores, con el fin de mejorar las prácticas pedagógicas en relación al seguimiento del currículum y gestionar con mayor énfasis el desarrollo de la interacción pedagógica en el aula para mejorar y potenciar el aprendizaje de los estudiantes.

Garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas propuestos en el PME mediante el análisis sistemático de los resultados y estado de avance del Plan, involucrando formal y sistemáticamente a la Comunidad Educativa, para tomar decisiones oportunas en equipo orientadas a la mejora continua.

Asegurar canales y procedimientos efectivos para facilitar la comunicación y participación tanto de los estudiantes en las diversas actividades que ofrece el colegio y/o establecimiento educativo, como también de los apoderados en la formación ética, afectiva y académica de los estudiantes, para que puedan apoyar la labor del colegio y se involucren en el proceso educativo integral de sus hijos.

Asegurar el perfeccionamiento/capacitación en coherencia a los requerimientos del equipo de profesionales de la educación para desarrollar mejores procesos pedagógicos y formativos.

Asegurar la implementación de los recursos necesarios a todos los alumnos para lograr un buen desempeño académico e integral.

Mejorar significativamente los aprendizajes de los estudiantes de NT1 a 8ºBásico en las asignaturas de Lenguaje y Comunicación y Matemáticas.

4. Aspectos Analíticos

El “Establecimiento”, ubicado en la comuna Buenaventura, la que consta de una población aproximadamente de 9000 habitantes. Su población es principalmente joven con un promedio de 2 (dos) hijos por familia la segmentación socioeconómica en su mayoría es de clase media. Posee un entorno de barrio residencial con buenas vías de acceso y amplias zonas de áreas verdes que enmarcan el colegio en un entorno natural muy acogedor. El medio posee buena conectividad y un entorno comercial donde se encuentran gran variedad de servicios. Los Alumnos son hijos de trabajadores dependientes, pequeños empresarios, dueñas de casa y profesionales. Sus apoderados se caracterizan por valorar sus raíces, ser comprometidos, respetuosos y honestos.

El “Establecimiento” cuenta con un sector exclusivo para Educación Parvularia y 8 salas de clases para Educación Básica.

4.1. Reseña Histórica

El “Establecimiento” se funda en el año 2010, emplazado en Santiago, buscado posicionarse como un colegio con sólidos fundamentos académicos y valóricos. En un ambiente familiar, con amplio sentido de universalidad propiciando el liderazgo de nuestros alumnos basado en valores universales como la excelencia e integridad de todos los miembros de su comunidad educativa.

4.2. Síntesis de Antecedentes Pedagógicos

El ingreso al establecimiento, ocurre mayoritariamente al ingresar los alumnos a Pre kínder. Para este nivel, la escuela cuenta con 40 cupos, los cuales serán distribuidos de la siguiente manera:

- a. Se matriculan, en primera instancia, los hermanos de estudiantes que ya estén en el establecimiento y los hijos de funcionarios de la escuela.
- b. Luego de este proceso, el “establecimiento” publicará en un lugar visible al exterior del establecimiento educacional la cantidad de vacantes existentes. El segundo lunes del mes de octubre del año en cuestión, a las 10:00 horas en punto, se procederá a realizar el sorteo de vacantes existentes con los Padres o Tutores presentes en el establecimiento, no importando la hora de llegada de éstos a la escuela. Este sorteo se realizará mediante tómbola, para luego realizar la matrícula (información sujeta a cambios).
- c. Los estudiantes para ingresar a NT1, de acuerdo a la normativa vigente, deben tener los 4 años cumplidos al 31 de marzo.
- d. La matrícula de los alumnos de NT2 a 8° año básico antiguos se realizará el ultimo martes de septiembre, a las 08:30 horas.
- e. En el caso que en el establecimiento educacional se dieran vacantes para otros cursos, la escuela el primer miércoles del mes de diciembre, publicará el listado de vacantes por curso. Al día siguiente, a las 10:00 horas en punto, se procederá a realizar el sorteo de vacantes existentes con los Padres o Tutores presentes en el establecimiento, no importando la hora de llegada de éstos a la escuela. Este sorteo se realizará mediante tómbola, para luego realizar la matrícula.

Por años nuestra labor ha sido permanentemente reconocida, tanto por la comunidad en general como por organismos gubernamentales, por cuanto nuestro establecimiento ha obtenido (período 2018-2019) Excelencia Académica, reconocida además como dentro de las 15 mejores Escuelas, otorgada por el Ministerio de Educación.

Resultados SIMCE

La Unidad Educativa ha permanecido dentro del primer lugar a nivel comunal con los resultados SIMCE.

a. Simce 2° año Básico

| Año | Lenguaje |
|------|----------|
| 2015 | 260 |
| 2016 | 265 |
| 2017 | 268 |
| 2018 | 275 |

b. Simce 4° año Básico

| Año | Lenguaje | Matemáticas | Comp. Del Medio |
|------|----------|-------------|-----------------|
| 2015 | 293 | 296 | 294 |
| 2016 | 288 | 300 | 290 |
| 2017 | 310 | 298 | 288 |
| 2018 | 318 | 297 | --- |

c. Simce 6° año Básico

| Año | Compresión Lectora | Matemáticas | Cs. Naturales | Historia |
|------|--------------------|-------------|---------------|----------|
| 2015 | 250 | 268 | 253 | --- |
| 2016 | 260 | 257 | --- | --- |
| 2017 | 254 | 269 | 300 | --- |
| 2018 | 255 | 288 | --- | 270 |

d. Simce 8° año Básico

| Año | Lenguaje | Matemática | Est. Sociedad | Est. Naturaleza |
|------|----------|------------|---------------|-----------------|
| 2015 | 258 | 273 | 278 | 273 |
| 2016 | 250 | 274 | 272 | --- |
| 2017 | 264 | 283 | --- | 283 |
| 2018 | 278 | 280 | 284 | 268 |

5. Aspectos Operativos

5.1. Metas

Lograr que al menos el 80 % de los estudiantes obtenga como promedio en la asignatura de inglés un promedio igual o superior a 5,5.

Al menos el 90% de los objetivos y metas estratégicas se cumplen y se incluyen evidencias que permiten confirmar y comprender mejor el grado de cumplimiento e impacto.

Al menos el 80% de los estudiantes y apoderados encuestados se sienten informados, participa de las actividades del Colegio y considera un aporte los talleres, charlas y estrategias de formación que se imparten.

80% de los profesionales de la educación y de apoyo a la docencia del establecimiento son perfeccionados y capacitados en las tareas y funciones que sean pertinentes.

El 100% de los alumnos reciben los recursos necesarios para lograr un buen desempeño académico e integral en la asignatura en cuestión.

5.2. **Líneas de Acción, programas y/o proyectos**

Uso de tecnología en el aula como herramienta potenciadora del aprendizaje

En el contexto del liderazgo e innovación tecnológica nuestro “establecimiento” se caracteriza por el uso continuo de este tipo de recursos como herramientas para potenciar el aprendizaje, por ejemplo, uso de plataformas interactivas asociadas a los textos de base de cada asignatura, plataformas que les permiten a los estudiantes desarrollar diversos tipos de pruebas estandarizadas. Carros tecnológicos con implementación de laboratorios computacionales adecuados para el desarrollo, etc.

Desarrollo del pensamiento lógico y creativo mediante el uso de herramientas tecnológicas

En este contexto se ha implementado un proyecto curricular de programación denominado “Penlocre” (pensamiento lógico y creativo), que permite el desarrollo del pensamiento lógico y creativo en nuestros estudiantes. Este programa tiene como finalidad poder potenciar a nuestros estudiantes en el desarrollo Tecnológico e Innovación, buscando entregarles herramientas que les permitan enfrentar los desafíos de un entorno en constante cambio, en el cual éstos están inmersos, y considerando además la variable que los lleva a ser una generación de nativos digitales. Este programa comprende los cursos de 6º y 7º año de Educación Básica, y enseña a nuestros estudiantes el uso de herramientas de programación.

5.3. **Dimensión Organizativa Operativa (organigrama)**

Los integrantes del Equipo Directivo, deben cumplir con competencias específicas que les permitan demostrar, fundamentalmente, su capacidad para orientar a los actores escolares al logro de las metas del colegio que son definidas en el Plan Estratégico Corporativo (PEC). Estas competencias se evidencian en: Liderazgo

para el aprendizaje, Orientación a la calidad Educativa y formativa, Gestión estratégica de procesos institucionales, Gestión académica- curricular, Gestión de recursos, Gestión de clima organizacional y convivencia.

- ✓ Docente: El docente del “establecimiento” es un profesional de la Educación, que fomenta en los alumnos y en todos los miembros de la institución escolar, la identificación con su comunidad educativa y con sellos institucionales definidos: la formación académica de excelencia y un fuerte componente de formación valórica, entre otros. Finalmente, el docente es un profesional que se esfuerza por representar los valores institucionales declarados en el PEI.

- ✓ Asistente de la Educación: Se constituyen en parte fundamental de la comunidad educativa de nuestro establecimiento, ya que contribuyen con su labor a desarrollar PEI.

- ✓ Asistente de aula (nivel pre-escolar): El perfil de la Asistente de Aula nace de las funciones propias de su cargo, que comprenden el poseer competencias para la realización de labores complementarias y en equipo con el docente, el apoyo del proceso de enseñanza aprendizaje, la organización de los recursos pedagógicos y el ambiente de aprendizaje en el aula, el velar por la seguridad y cuidado de los estudiantes en un ambiente organizado que asegure la favorable convivencia para su aprendizaje, adaptación y desarrollo.

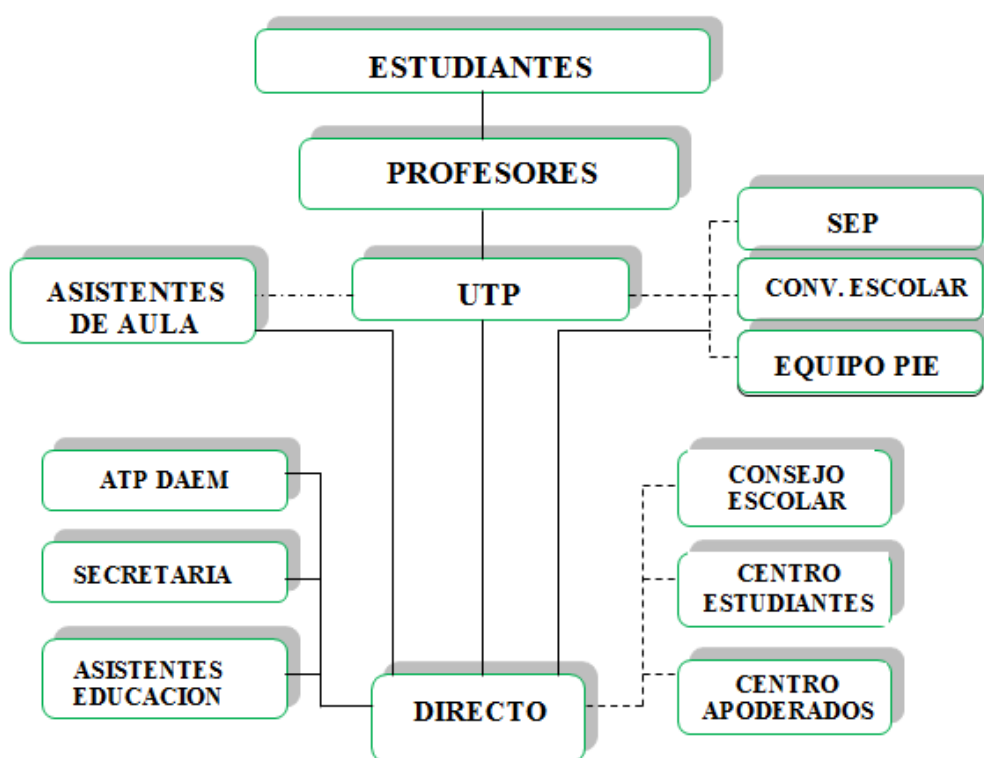
- ✓ Encargado de Biblioteca: Debe contribuir a los objetivos del PEI, realizando labores complementarias a la labor educativa, para lo cual debe demostrar competencias específicas para organizar materiales y recursos bibliográficos, mantener un ambiente organizado que asegure la mantención y respuesta a los requerimientos de los estudiantes y docentes, constituyéndose en un apoyo para estos.

- ✓ Encargado de Recursos del Aprendizaje: Debe construir al cumplimiento de los objetivos del PEI, realizando labores complementarias a la tarea educativa, que implican competencias para organizar materiales y recursos tecnológicos, manteniéndolos y facilitándolos de acuerdo a los requerimientos de los docentes y de los programas implicados, constituyéndose en un centro de recursos de apoyo al aprendizaje para estudiantes, docentes, asistentes de la educación.

- ✓ Inspector: Debe contribuir a los objetivos del PEI, realizando labores complementarias a la tarea educativa; demostrando competencias para apoyar el proceso de enseñanza aprendizaje, desde las funciones administrativas y de mantención de los espacios educativos, de colaboración con la seguridad, de mediación de conflictos, de vinculación con los apoderados y las redes de apoyo, necesarias para la buena convivencia escolar.

- ✓ Profesionales de Apoyo: Psicólogos y psicopedagogos los que organizacionalmente forman parte de la RED de Apoyo Docente cuyas funciones aparecen vinculadas directamente con el

mejoramiento integral de los aprendizajes, en el contexto del Sistema de Acompañamiento Académico Centrado en los Aprendizajes, prestando atención y asesoría desde sus competencias profesionales y funciones de cargo a los estudiantes, directivos, profesores y apoderados, tanto en aspectos asociados al desarrollo y dinámicas de aprendizaje de los alumnos.



5.4. Dimensión Administrativo Financiera

El municipio y la corporación junto al sostenedor del establecimiento se harán cargo de los temas administrativos y financieros para el desarrollo de este PME.

5.5. Fase de Acción Seguimiento y Evaluación

El seguimiento es el procedimiento el cual se verifica la ejecución, eficiencia y eficacia del Proyecto Educativo Institucional (PEI), sobre la base del monitoreo y seguimiento a las acciones registradas en la plataforma de PME; que deben ser programadas para ejecutar durante el transcurso del año escolar, a través de la identificación de sus logros y debilidades, a partir de las cuales se toman medidas correctivas para optimizar los resultados esperados.

El Equipo Directivo del “Establecimiento” es responsable y encargado del seguimiento continuo de los programas de acción y de sus evidencias, este seguimiento tiene la función de identificar problemas de desempeño y detraer a los funcionarios encargados para solucionarlos satisfactoriamente.

Este mismo equipo eleva informes al Sostenedor sobre los acontecimientos importantes del PEI y realiza la subida de información solicitado por el MINEDUC de las acciones del PME.

La evaluación es el proceso que procura establecer de la manera más sistemática y objetiva posible, la pertinencia, eficacia, eficiencia e impacto de las actividades a la luz de los objetivos propuestos.

La ley señala, respecto a la evaluación, que los Directores de los Establecimientos, al término del año escolar, deberán informar sobre los Resultados alcanzados y evaluarán el logro de los objetivos del PEI en sus Establecimientos.

Este informe deberá ser remitido al Sostenedor del Establecimiento Educativo, entregado al cuerpo docente, al Consejo Escolar y a toda la Comunidad Educativa.

La evaluación se realiza al término de cada año. Esto permite hacer un balance de los programas de acción y apreciar las razones de su éxito o fracaso.

Por tanto, las principales funciones de la evaluación serán dar cuenta de los resultados del PEI a los miembros de la comunidad escolar (docentes, asistentes de la educación, estudiantes, Padres, Apoderados y Sostenedor), a fin de identificar las características exitosas que pudieran retomarse.

Deberá abarcar a lo menos la evaluación con respecto a los programas de acción del PME, infraestructura y aspectos del PEI, la administración de dineros por parte de la Dirección del Establecimiento, el costo y el financiamiento.

6. Análisis del Diagnóstico Situacional

6.1. Gestión Marco Curricular

- a. ***Aprender a ser***: el objetivo de educar. En esta dimensión es que florezca de buena manera la propia personalidad de los estudiantes, además de que presenten las condiciones del quehacer con creciente capacidad de autonomía, de juicio y de responsabilidad personal. En consideración de este propósito, se espera no menospreciar en la educación ninguna de las

posibilidades de cada individuo: memoria, razonamiento, sentido estético, capacidades físicas, aptitud para comunicar, etc. Le daremos importancia a: aprender a ser responsables, asumiendo compromisos propios y con los demás, aprender a ser emprendedores en los contextos personales, escolares y sociales, ciudadanos inclusivos, flexibles y capaces de escuchar las opiniones y críticas de los demás.

- b. **Aprender a conocer:** esta dimensión de aprendizaje combina la cultura general amplia con la posibilidad de ahondar en los conocimientos en un pequeño número de materias. Lo anterior, supone de igual manera “aprender a aprender” con el objetivo de aprovechar las posibilidades que ofrece la educación a lo largo de la vida. Le daremos importancia a la familia, a los derechos humanos y los deberes que tenemos como ciudadanos, a valorar nuestro patrimonio histórico y cultural y social.

- c. **Aprender a vivir juntos o aprender a convivir:** en esta dimensión de aprendizaje se plantea desarrollar la comprensión del otro y la percepción de las forma interdependencia, realizar proyectos comunes y prepararse para tratar los conflictos respetando los valores de pluralismo. Le daremos importancia a convivir sin uso de la violencia para resolver problemas, convivir en base de la justicia, solidaridad y generosidad, en armonía con sus pares.

- d. **Aprender a hacer:** educar en esta dimensión tiene como propósito que los estudiantes adquieran no sólo una calificación profesional sino una competencia que los capacite para el quehacer frente a diferentes situaciones, así como para trabajar en equipo. Le daremos importancia a trabajar en equipo, al uso de sus talentos propios y en beneficio de la comunidad y hacer uso de los conocimientos en la práctica escolar y social.

Nuestra escuela tiene principios básicos, los cuales sustentan este PME, estos son:

- ✓ Todos los alumnos de la Escuela son capaces de aprender.
- ✓ Gestión pedagógica de alta calidad, según estándares dados por la Agencia de la Calidad.
- ✓ Niños con actitud para aprender, Docentes con actitud para enseñar, Padres y Apoderados comprometidos con el aprendizaje de sus hijos.
- ✓ Perfeccionamiento constante de funcionarios de la Unidad Educativa de acuerdo a necesidades detectadas.
- ✓ Monitoreo permanente de la Gestión técnica pedagógica y administrativa del establecimiento.
- ✓ Alto sentido en trabajo en equipo, con gestión horizontal.

6.2. **Objetivos PME Escuela Modelo**

Poder generar un sistema de acompañamiento sistemático a los profesores, con el fin de mejorar las prácticas pedagógicas en relación al seguimiento del currículum y gestionar con mayor énfasis el desarrollo de la interacción pedagógica en el aula para mejorar y potenciar el aprendizaje de los estudiantes.

También garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas en el PME mediante el análisis sistemático de los resultados y estado de avance del Plan, involucrando formal y sistemáticamente a la comunidad educativa, para tomar decisiones oportunas en equipo orientadas a la mejora continua.

Asegurar canales y procedimientos efectivos para facilitar la comunicación y participación tanto de los estudiantes en las diversas actividades que ofrece el colegio, como también de los apoderados en la formación ética, afectiva y académica de los estudiantes, para que puedan apoyar la labor del colegio y se involucren en el proceso educativo integral de sus hijos.

Asegurar el perfeccionamiento/capacitación en coherencia a los requerimientos del equipo de profesionales de la educación para desarrollar mejores procesos pedagógicos y formativos.

Asegurar la implementación de los recursos necesarios a todos los alumnos para lograr un buen desempeño académico e integral.

Mejorar significativamente los aprendizajes de los estudiantes de NT1 a 8° Básico en las asignaturas de Lenguaje y Comunicación y Matemáticas.

Y por ultimo generar instancias basadas en una formación ciudadana que permita la educación cívica de los estudiantes.

Sus principios rectores orientados, se subordinan a los siguientes Marcos Legales: La Constitución Política de la República de Chile, Declaración Universal de los Derechos Humanos, Convención sobre los Derechos del Niño, Ley General de Educación (LGE), Derecho a la Educación y Convivencia Escolar, Mineduc 2001. Decreto Supremo de Educación, N° 240 del 1999 y N° 220 de 1998, en lo que respecta a los Objetivos Fundamentales Transversales.

Ley 19223 sobre delitos informáticos, al Nuevo Código Procesal Penal en su relación con la Gestión de los Establecimientos Escolares, ley 20536, ley sobre

violencia escolar y política de convivencia escolar. Y al Decreto 1378 que aprueba el reglamento de la ley N° 20084 referente al sistemas de responsabilidad de los adolescentes por infracción a la ley penal.

7. Derechos y Deberes de la Comunidad Educativa Convivencia Escolar.

Todos los integrantes de la Comunidad Educativa deberán promover y asegurar una sana convivencia escolar y realizar sus actividades bajo las fórmulas del respeto mutuo y la tolerancia. Asimismo, los miembros de la Comunidad Educativa tienen derecho a desarrollarse en un ambiente sano y a recibir la formación integral necesaria para construirlo. En caso de que dicho ambiente no se cumpla o se vea afectado, sus integrantes tendrán derecho a denunciar, reclamar, ser oídos y exigir que sus demandas sean atendidas en resguardo de sus derechos. A su vez, están obligados a colaborar en el tratamiento oportuno de situaciones de conflicto o maltrato entre cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa y en el esclarecimiento de los hechos denunciados.

7.1. La unidad Educativa no podrá:

- Cancelar matrícula ni aplicar sanciones durante el año escolar por razones económicas, o académicas.
- Seleccionar o discriminar a sus estudiantes por: el estado civil de los padres, rendimiento, académico o antecedentes socio-económicos, religión, condición sexual, estado migratorio u otros que atente contra el derecho a la educación, en ninguno de sus niveles.
- En situación de una alumna en condición de embarazo o maternidad, en ningún caso constituirá impedimento para ingresar y permanecer en la

Unidad Educativa, otorgando las facilidades académicas y administrativas que permitan el cumplimiento de ambos objetivos.

7.2. **Derechos y deberes de los alumnos:**

Todo alumno tiene los siguientes que se deben respetar.

- Una formación integral, no ser discriminados, un ambiente de respeto, expresar su opinión.
- Respeto de su integridad, no sufrir vejaciones, libertad personal y de conciencia.
- No ser excluidos por convicciones religiosas, ideológicas, étnicas y culturales y capacidades diferentes.
- Ser evaluados y promovidos con pautas objetivas, siendo informados sobre sus evaluaciones.
- Participar de una vida cultural, deportiva y recreativa.
- Respetar libertad de expresión sin prejuicios de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el respeto que merecen las instituciones de acuerdo con los principios y derechos constitucionales.
- Asociarse entre ellos a través de su centro de alumnos.

Del mismo modo que tiene derecho el alumnado también debe cumplir los deberes que se detallan a continuación:

- Asistir a clase respetando la puntualidad y participar en las actividades orientadas al desarrollo de los planes de estudio.
- Cumplir y respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del establecimiento.
- Seguir las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje y mostrarle el debido respeto y consideración.
- Respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros.

- Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Respetar la diversidad de los todos miembro de la comunidad educativa, no ejerciendo discriminación por razón de raza, sexo o por cualquier otra circunstancia personal o social.
- Respetar el Proyecto Educativo de la Escuela, de acuerdo con las normas entregadas en el reglamento de sana convivencia escolar.
- Cuidar y utilizar correctamente los bienes muebles e instalaciones de la Escuela y respetar las pertenencias de los otros miembros de la comunidad educativa.
- Facilitar la comunicación entre su apoderado y el establecimiento escolar.
- Presentarse en la Escuela provisto de los medios requeridos en cada una de las asignaturas.
- Guardar silencio y prestar atención durante las explicaciones del profesor, sin perjuicio de solicitar las explicaciones complementarias y aclaraciones que el alumno estime pertinentes, referido a contenidos y o Reglamento de Sana Convivencia escolar.
- No distraer innecesariamente la atención de sus compañeros durante las horas de clases.
- Presentar en el tiempo establecido los ejercicios y trabajos propuestos.
- Participar en las actividades y ejercicios propuestos durante las clases, según las instrucciones dadas al respecto.
- Rendir las evaluaciones previstas según programación del Plan De Estudio, en cada asignatura.
- Solicitar permiso al profesor o profesora, para ausentarse del salón durante el horario de clase, siempre y cuando sea autorizado por esta.
- Participar en la elección del centro de alumnos.

- Portar diariamente la libreta de comunicaciones como medio efectivo de comunicación entre el establecimiento y el hogar.
- Contribuir al mantenimiento, orden y aseo de cada dependencia de la Escuela.
- Al solicitar textos domiciliarios estos tienen un préstamo de 7 días, deben revisar y comprobar las condiciones del texto, el cual debe ser devuelto en las mismas condiciones y en tiempo establecido (7 días).

7.3. **Derechos y deberes de los Padres y Apoderados**

Así como el alumnado debe cumplir y respetar los sus derechos y deberes sus padres y apoderados también deben cumplir y respetar.

Los derechos de Padres y/o Apoderados son:

- Ser informados, escuchados (as), participar del proceso educativo, aportar al Proyecto Educativo Institucional. Asociarse libremente al Centro General de Padres y Apoderados.
- Matricular a su pupilo en forma gratuita en el establecimiento, en todos los niveles, y todo pago solicitado por Centro General de Padres y Apoderados es de carácter voluntario.
- Presentar sus inquietudes y/o reclamos, haciéndolo con el debido respeto, acatando estrictamente los conductos regulares que en conformidad a su estructura organizacional ofrece la escuela. (Profesor Asignatura y/o PIE, Profesor Jefe, encargado de convivencia escolar, dupla psicosocial, Inspector General, Jefe de UTP y Director).
- Recibir un trato adecuado respetuoso y cordial de parte de todo el personal de la institución.
- Ser respetado en su condición de apoderado(a) recibiendo una atención deferente y cortés por parte de quienes representan algún estamento de la escuela.

- Que se respete a su Pupilo (a) como persona única, con características irrepetibles, para lograr su potencial desarrollo humano a través de la educación inclusiva y la orientación de sus profesores(as).
- Informarse del proceso de formación académica, conductual, biopsicosocial de sus hijos, de manera continua o cuando la situación lo amerite.
- Conocer y participar en la construcción y ajustes del Proyecto Educativo Institucional y PME.
- Conocer semestralmente los resultados de la formación integral de su hijo (a). Informe de personalidad.
- Ser atendido por Directivos o profesores con el debido respeto mediante solicitud previa.
- Elegir y ser elegido como miembro directivo en los Centros de Padres
- Consultar respetuosamente sobre resultados de evaluaciones, comportamiento, sanciones o trato recibidas por sus hijos.

Los deberes a cumplir y respetar son:

- Educar a sus hijos, informarse sobre el PEI y de las normas, apoyar el proceso educativo, cumplir los compromisos, respetar las normas, respetar a todos integrantes de la Comunidad Educativa (Padres, apoderados, estudiantes, docentes y asistentes de la educación). La trasgresión de estos principios, dará el derecho a la Escuela de proponer la pérdida de la condición de apoderado del alumno (a), debiendo promover a otro. Esto sin perjuicio de realizar las acciones legales pertinentes de acuerdo a las disposiciones vigentes (“Ley sobre violencia escolar n° 20.536”, “Estatuto Administrativo DFL n°29”)
- El apoderado no podrá tener acceso a ningún libro de clase, sin la autorización y presencia de un docente o directivo del establecimiento. Por

ningún motivo, deberá escribir, borrar o alterar el libro escolar, por ser un documento oficial.

- Informarse personalmente de la situación de su pupilo, mediante entrevistas personales con el Profesor Jefe o de asignatura (según el horario que cada profesor tiene para atención de Apoderados) y con la Dirección, previa cita.
- Cuidar y controlar el mantenimiento de una rutina escolar-hogar donde se supervise la buena distribución del tiempo y el cuidado por un reposo adecuado del estudiante.
- Revisar diariamente los cuadernos, guías y libros de su pupilo (a), conociendo las actividades y aprendizaje diario.
- Conocer permanentemente el progreso y desempeño de su hijo (a) o pupilo (a).
- Dar respuesta veraz, completa y oportuna a las consultas que se le hagan para efectos diagnósticos y de planificación del proceso enseñanza-aprendizaje de su pupilo (a).
- Dar especial apoyo a sus pupilos si estos presentan dificultades de aprendizaje, de conducta o de otra índole, coordinándose con el (la) profesor (a) jefe, profesional PIE, dupla psicosocial y encargado de convivencia, para decidir sobre las acciones de apoyo a seguir.
- Firmar los documentos oficiales de la escuela (ficha de matrícula, justificativos, pruebas, citaciones, etc.)
- Revisar y firmar diariamente libreta de comunicación y cuadernos, ya que estos son la comunicación entre la familia y la escuela.
- Responsabilizarse en forma directa de los daños y perjuicios que pueda causar su pupilo (a).
- Asistir a todas las reuniones de Padres y Apoderados y a las citaciones realizadas por el establecimiento.

- Hacerse cargo del transporte escolar si su pupilo (a) necesitara reforzamiento educativo, el que se realiza después de la hora habitual.
- Los apoderados deben ser parte en su formación valórica e integral de sus hijos.
- Colaborar en la labor educativa. Ayudando al desarrollar de las capacidades de empatía, solidaridad de sus hijos a con los demás miembros de la comunidad escolar.
- Informar al profesional que amerite, informes de especialistas, en caso de alguna situación que le aqueje al alumno, los que serán archivados en su ficha personal, dentro de un plazo de dos semanas a contar del día de la solicitud. (Dependiendo del sistema de salud que le corresponde)
- Justificar las inasistencias de su pupilo, personalmente o a través de la libreta de comunicaciones, en forma oportuna.
- Cerciorarse de que el alumno se presente con los útiles y materiales necesarios, de acuerdo al horario de clases y asignaturas de cada día. Por consiguiente, La Escuela no recibe útiles ni materiales, una vez iniciada la jornada escolar.
- Velar por la adecuada presentación personal e higiene de su pupilo, lo que incluye, uniforme completo y en buen estado.
- Dejar y/o retirar a sus hijos y/o pupilos en la puerta de la Escuela. Si por cualquier motivo el ingreso del alumno no se hiciera al inicio de la jornada, el apoderado deberá dejar o retirar al niño en Inspectoría, desde donde será autorizado para ingreso o retiro. Podrá retirar otra persona mayor de 18 años sólo con un poder escrito y fotocopia de cedula de identidad del apoderado titular.
- Transitar solo en lugares permitidos. Durante la jornada de clases y recreos el apoderado sólo tendrá acceso al área administrativa de la Escuela, con el objetivo de no alterar el normal desarrollo del trabajo escolar. Cada Profesor jefe tiene su horario de atención.

- Asistir a reuniones y/o citaciones de la Escuela en buen estado de presentación personal y sin consumo previo de alcohol u otras sustancias que alteren la conciencia.
- Responder por cualquier deterioro o destrucción en que incurra el alumno en las actividades de la Escuela, serán de cargo al apoderado.
- Asistir a citación y /o reunión con los profesionales PIE, en caso que corresponda, de lo contrario se procederá a dejar constancia en la hoja de vida del alumno, si esta situación se reitera de manera consecutiva se dará aviso a la Dirección de la Escuela y a través del Consejo de Profesores se decidirá el cambio de apoderado, para el beneficio del aprendizaje del hijo (a).
- Consultar a especialista cuando el Profesor de Diferencial y/o psicólogo se lo solicite, debiendo quedar por escrito y firmado por el apoderado. Si al apoderado del alumno PIE se le sugiere la derivación a especialistas externos (sistema público o privado) y no cumple con los plazos establecidos en este compromiso se dejará constancia en la hoja de vida del alumno. Se establecerá un nuevo plazo, siempre y cuando apoderado se presente argumentando o justificando el incumplimiento del compromiso. En caso de no cumplir, se propondrá a la Dirección de la Escuela, a través del Consejo de Profesores, la pérdida de la condición de apoderado del alumno, debiendo promover a otro.
- Presentar un certificado y /o informe que acredite su asistencia al especialista externo en los plazos establecidos en el compromiso adquirido con la comunidad educativa. En caso de no cumplir, se procederá a cambio de apoderado.
- Asistir a redes (APS, COSAM, OPD) en caso de ser derivado por la dupla psicosocial del establecimiento. Se realizará seguimiento por Asistente Social de lo contrario se solicitará cambio de apoderado.

- Presentar un informe de evaluación del especialista externo en los plazos establecidos en el compromiso.
- Presentar un informe de término de la terapia (o alta del tratamiento).
- Presentar informe de profesional del alumno con pérdida auditiva que reciban tratamiento en centros externos especializados, traer por escrito las sugerencias del especialista tratante por área a abordar.
- Velar por la alimentación de sus hijos en el horario establecido por la escuela cuyos hijos no están integrados al PAE (Plan de Alimentación Escolar). Es responsabilidad de los padres que sus hijos vengan con los utensilios de comida debidamente identificados.
- Velar por que sus hijos cumplan con las normas y reglas de Biblioteca, respetando los plazos establecidos en la solicitud de textos.
- Reponer el libro extraviado por su hijo (a), a la biblioteca en el plazo establecido por la Escuela y este no debe ser fotocopia.
- Informar a Inspectoría General si existiera algún cambio con la persona que retira a su hijo (a) de la Escuela.
- Avisar oportunamente en casos de inasistencia por fuerza mayor, por escrito, siendo de exclusiva responsabilidad del apoderado, el informarse de los contenidos tratados y acatar los compromisos contraídos.
- Asistir a la escuela en caso de 3 (tres) inasistencias consecutivas sin justificación de su hijo (a), los apoderados serán citados en forma especial por el o la asistente social y/o la autoridad pertinente. Arriesgando la pérdida de su continuidad de apoderado. En caso de inasistencias a las citaciones anteriormente expuestas, la escuela tiene la facultad de denunciar a la familia por abandono de responsabilidades en la OPD, oficina de protección de derechos de niños y niñas.

- Enviar en caso de optar por la eximición de las clases de religión, material y/o actividades pedagógicas para que su hijo (a) realice dentro de la asignatura (aula) la que será evaluada por el apoderado y docente.

7.4. **Derechos y deberes del personal docente**

Los docentes del establecimiento tienen los siguientes derechos que deben hacer cumplir:

- Trabajar en un ambiente de respeto y tolerancia, que se respete su integridad física, psíquica y moral, proponer iniciativas, disponer de espacios para trabajar.
- Desarrollar sus habilidades pedagógicas y profesionales.
- Recibir un trato respetuoso por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Capacitarse y reflexionar activamente sobre su ejercicio profesional.
- Participar activamente en la toma de decisiones del establecimiento a través del Consejo Escolar.
- Recibir reconocimiento público de acuerdo a protocolo.
- Ausentarse al establecimiento educacional con permiso administrativo, avisando con 48 horas de anticipación.
- Conocer y participar en la construcción y ajustes del Proyecto Educativo Institucional y PME

Los deberes se detallan a continuación:

- Ejercer su función en forma responsable, orientar a sus alumnos, actualizarse en sus conocimientos, evaluarse periódicamente, enseñar contenidos curriculares establecidos en las bases curriculares, respetar las normas del establecimiento, respetar los derechos de los alumnos, no discriminar a nadie.

- Firmar en reloj control la asistencia personal donde se consigna la hora de llegada y de salida del profesional.
- Firmar libros de clases después de cada período.
- Registrar asistencia diariamente y dar aviso en caso de inasistencias reiteradas.
- Registrar contenidos de asignatura diariamente.
- Ser un profesional proactivo en el accionar de su práctica docente.
- Desarrollar Aprendizajes significativos en los alumnos y metodologías atractivas, dinámicas e innovadoras.
- Planificar sistemáticamente su actividad docente.
- Atender oportunamente a los alumnos, de acuerdo a los horarios establecidos.
- Desarrollar trabajo en equipo con capacidad de autocrítica.
- Adecuar las metodologías de la clase a la realidad de los estudiantes, considerando sus necesidades.
- Relacionarse en forma deferente con todos los integrantes y estamentos de la comunidad escolar, sin perder de vista las exigencias emanadas por el PEI.
- Actualizar sus conocimientos y habilidades académicas a través de un perfeccionamiento permanente y oportuno.
- Conocer y comprender las características sociales, económicas y culturales de sus alumnos.
- Manifestar una actitud mediadora, frente a conflictos que se presenten en la Unidad Educativa.
- Derivar oportunamente a sus alumnos al Encargado de Convivencia, cada vez que se presente una problemática psicosocial en algunos de sus alumnos.

- Asistir a Reflexiones docentes una vez a la semana y a los Consejos de Profesores.
- Sólo en situaciones justificadas podrá ausentarse con la autorización de la Dirección.
- Ser un modelo en su actuar diario, lo cual implica coherencia entre el pensar y actuar. Sirviendo como ejemplo para sus alumnos.
- Dejar registrado por escrito en el libro de clases toda actividad relacionada con sus funciones docentes que realice, de tal forma de tener evidencia de su trabajo.
- Cautelar a la salida de clases que sus alumnos (as) salgan formados.
- Las actividades de Educación Física deben contemplar 15 minutos, este tiempo se debe considerar antes del término del período, destinados a que los alumnos puedan mantener su aseo personal, y llegar oportunamente a su próximo período de clase.
- Realizar entrevistas a los Padres y Apoderados del curso a cargo con un mínimo de una vez por semestre en el lugar designado.
- Realizar reuniones de Padres y Apoderados acordadas por el establecimiento.

7.5. Derechos y deberes Asistentes de la Educación

- Trabajar en un ambiente de respeto y tolerancia, que se respete su integridad física, psíquica y moral, proponer iniciativas, disponer de espacios para trabajar.
- Derecho a capacitarse y reflexionar activamente sobre su ejercicio laboral.
- Ausentarse al establecimiento educacional con permiso administrativo, avisando con 48 horas de anticipación.
- Conocer y participar en la construcción y ajustes del Proyecto Educativo Institucional y PME.

- Deben ejercer su función en forma responsable, respetar las normas, brindar un trato respetuoso a toda la Comunidad Educativa.
- Desarrollar sus funciones disciplinarias, administrativas o de servicio dependiendo de la coordinación de Inspectoría General con un criterio centrado en lo pedagógico.
- Relacionarse de forma respetuosa con todos los miembros de la comunidad escolar.
- Participar y colaborar en las actividades programadas por la escuela; ya sean, aniversario, licenciatura, entre otras actividades.

7.6. **Derechos y Deberes de Docentes Directivos**

- Trabajar en un ambiente de respeto y tolerancia, que se respete su integridad física, psíquica y moral.
- Desarrollar sus habilidades pedagógicas y profesionales.
- Recibir un trato respetuoso por parte de todos los miembros de la comunidad escolar.
- Decidir sobre las intervenciones y proyectos en que participa su establecimiento, proponer iniciativas.
- Disponer y proponer de espacios para trabajar.
- Deberán liderar el establecimiento con responsabilidad, desarrollarse profesionalmente, promover el desarrollo profesional docente, cumplir y respetar las normas, supervisar el trabajo de aula.
- Conducir y liderar el Proyecto Educativo Institucional (PEI) del establecimiento, PME y otros.
- Monitorear y corregir constantemente el funcionamiento del establecimiento, en sus ámbitos pedagógicos, administrativos y de convivencia escolar (SEP, EDEX , PIE, Mediación Escolar).
- Promover en los docentes el desarrollo profesional en las distintas áreas

- Convocar e incluir a todos los integrantes de la comunidad escolar en diferentes instancias de reflexión y toma de decisiones.
- Administrar eficientemente los recursos humanos, materiales y financieros del establecimiento.
- Relacionarse de forma respetuosa con todos los integrantes de la comunidad escolar.

7.7. **Presentación Personal**

Los estudiantes deben:

- Presentarse aseados (as).
- Damas presentarse con todo el cabello siempre tomado, de color natural, sin tintura, con accesorios de color azul marino, gris o blanco libre de parásitos, sin peinados de fantasías. Solo deben usar un par de aros y de tamaño pequeño.
- Varones presentarse con corte escolar (no pelo rapado o con cortes de fantasía). Presentarse sin accesorios que contravengan el uniforme oficial del colegio (aros llamativos y/o colgantes, piercing, collares, pulseras, pañuelos etc.).
- Los (las) alumnos (as) de Enseñanza Básica, deben presentarse todos los días con el siguiente uniforme oficial del colegio: buzo completo (pantalón azul marino, recto, no pitillos; polerón azul marino con gris, de talla acorde a la edad y medida correspondiente) y polera gris, zapatillas negras o blancas.
- El uniforme para los (las) niños (as) de Educación Parvularia, será el siguiente: buzo completo (pantalón azul marino y polerón azul marino con gris), polera gris, zapatillas negras o blancas y delantal rosado a cuadrillé para las niñas y cotona beige para los niños.

- La ropa de invierno debe ser: parka, abrigo, chaqueta de polar, guantes, gorro, bufanda de color azul marino o gris acorde a los colores del uniforme del establecimiento.
- Para las clases de Educación Física deben usar el buzo del colegio (calza azul marino en temporada de calor) y polera blanca, además de traer sus útiles de aseo (jabón y toalla).
- El día del jeans, el (la) alumno (a) puede venir con ropa de calle, evitando las excentricidades.

7.8. Aparatos y/o Artefactos Tecnológicos personales

Los aparatos o artefactos tecnológicos personales no pueden ser utilizados, ni ser motivo de distracción para el normal desarrollo de la clase, sea en el lugar que fuese, por lo que queda prohibido su uso durante la jornada escolar, su uso en horas de clases queda prohibido para todos los actores del proceso educativo. El docente de asignatura puede autorizar su uso pedagógico de acuerdo a sus necesidades.

Si se sorprende a un (a) alumno (a) usando un aparato o artefacto tecnológico sin autorización durante la jornada escolar, será entregado a inspectoría y será obligación del Apoderado (exclusivamente) venir a retirarlo.

El establecimiento no se hace responsable por pérdida o hurto de estos objetos de valor.

En el contexto de esta nueva normativa es que surge la obligatoriedad para todas las escuelas y liceos del país contar con un Encargado o Coordinador de Convivencia Escolar y de contar, además, con un Plan de la Gestión de la Convivencia y Clima Escolar en el establecimiento. Se consideran los fundamentos legales de este Plan de Gestión de Convivencia Escolar que se centran en la ley 20.536 sobre Violencia Escolar, que le otorga responsabilidad a

toda la comunidad educativa, tanto en quién asume el rol primario en la implementación de las medidas de convivencia escolar (Encargada de Convivencia), como su órgano de representación que será el Consejo Escolar, donde se debe proponer medidas para mejorar la convivencia escolar, representado por cada uno de los actores: “alumnos, alumnas, padres, madres, apoderados, profesionales y asistentes de la educación, así como los equipos docentes y directivos de los establecimientos educacionales, deberán propiciar un clima escolar que promueva la buena convivencia de manera de prevenir todo tipo de acoso escolar” (LSVE Art. 16 C). El Plan de Gestión está elaborado en coherencia y relación directa con las normas de convivencia establecidas en el Reglamento Interno, los principios y valores consagrados en el Proyecto Educativo Institucional y las acciones que determina el establecimiento para el diagnóstico e implementación del Plan de Mejoramiento Institucional en el ámbito de la convivencia escolar.

8. Objetivos del PME

8.1. Objetivo:

Fortalecer la convivencia Escolar respecto a la promoción y prevención del clima y del buen trato entre todos los estudiantes y la totalidad de la comunidad escolar.

8.2. Objetivo específico

Implementar prácticas institucionales efectivas al clima y la convivencia escolar en el ámbito de la prevención, formación y de las relaciones interpersonales.

Lograr una mejor articulación con el Plan de Mejoramiento Educativo en el área de convivencia escolar comprometiendo a todos los estamentos de la comunidad escolar.

Dotar a la comunidad escolar de los protocolos de actuación frente a situaciones de Violencia, Abuso Sexual Infantil u otras acciones que atenten con la seguridad de los niños (as).

8.3. **Funciones Encargado de Sana Convivencia Escolar**

El artículo 15 de la Ley Sobre Violencia Escolar, que modifica el mismo artículo de la Ley General de Educación, señala que todos los establecimientos educacionales deben contar con un Encargado de Convivencia Escolar, cuyo nombramiento y definición de funciones deben constar por escrito en el Programa de Convivencia Escolar. Según la LSVE, se establecen que sus principales funciones son:

- Coordinar al consejo Escolar para la determinación de las medidas del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar.
- Elaborar el Plan de Gestión referidos a las Orientaciones para la Elaboración de Protocolos de actuación y Plan de Gestión de la Convivencia Escolar.
- .Promover el trabajo colaborativo en torno a la Convivencia Escolar en el Comité de Sana Convivencia.
- Coordinar iniciativas de capacitación sobre promoción de la buena convivencia y manejo de situaciones de conflicto, entre los diversos estamentos de la comunidad educativa.
- Promover el trabajo colaborativo entre los actores de la comunidad educativa en la elaboración, implementación y difusión de políticas de prevención, medidas pedagógicas y disciplinarias que fomenten la buena convivencia escolar.

8.4. **Identificación Situaciones de Conflicto Escolar**

Las situaciones de conflicto de los estudiantes se clasificarán en: Faltas Leves, Faltas Graves y Faltas muy Graves. Toda reiteración persistente de falta leve, la convierte en falta grave inmediatamente.

Faltas Leves:

- ✓ No devolver los préstamos de libros a la biblioteca, en tiempo y condiciones facilitadas.
- ✓ Comer durante el desarrollo de la clase, o realizar una actividad que no corresponda a la asignatura.
- ✓ No traer justificativo por inasistencias.
- ✓ Acumular, mensualmente, tres atrasos de llegada a la escuela.
- ✓ Presentarse sin libreta de comunicaciones.
- ✓ No traer las comunicaciones firmadas.
- ✓ No dar a conocer al (la) Apoderado (a), en forma oportuna, la información enviada por la escuela u otro (comunicación).
- ✓ Conversar y no respetar la formación en actos culturales.
- ✓ Pararse a interrumpir el trabajo de sus demás compañeros.
- ✓ Conversar en clases mientras se explica la materia.
- ✓ No cumplir con las tareas.
- ✓ Molestar reiteradamente a sus compañeros.

- ✓ Presentación personal incorrecta.
- ✓ No realizar las actividades dictadas en clases.
- ✓ Llega atrasado a clases estando dentro de la escuela.
- ✓ Venta de artículos dentro del establecimiento.
- ✓ No se aceptarán demostraciones efusivas como besos, abrazos apasionados, caricias, etc entre los alumnos (as) dentro del establecimiento, si se sorprende a una pareja de alumnos con manifestaciones de pololeo, en recreos o al interior de las salas de clases.

Se sugieren, entre otras, las siguientes acciones formativas para faltas leves: El profesor conversa con el estudiante que comete la falta, motivándolo e incluyéndolo a clases. Conversación formativa, indicando las consecuencias de sus faltas. Asumir responsabilidad y ofrecer disculpas a el/la afectado/a. Interactuar de forma cordial entre pares afectados.

Labores asociadas a la falta cometida, a través de un trabajo comunitario que le permita al alumno enmendar su error: Colaborar con el aseo de la sala o escuela. Riego de plantas o áreas verdes Agregar y crear afiches sobre el respeto/responsabilidad y otras señaladas por encargada de convivencia e inspectoría.

Ante 3 faltas leves el alumno deberá realizar charlas formativas acordes al valor que no fue respetado del PME en cursos inferiores, procurando horas de cada curso acordadas por UTP. Trabajo escrito con ejemplos de reflexión. Anotar en hoja de vida el cumplimiento o no del trabajo escrito. Si el alumno es suspendido

porque ha continuado incurriendo en la misma falta, debe hacer una disertación elaborada en conjunto con la familia y exponiéndola al curso, explicando las consecuencias de su falta.

Registro en libro de clases. Establecer compromiso del alumno asumiendo error. Al no cumplir y el alumno continúa en la reiteración de la falta, se faculta a inspección aplicar el protocolo para faltas graves.

Faltas Graves:

- ✓ Presentar conductas que atentan contra la moral y las buenas costumbres.
- ✓ Salir de la sala, durante el desarrollo de las clases, sin autorización.
- ✓ Intentar y/o copiar en prueba, exámenes, trabajos de investigación, etc. y de intentar y/o ayudar de cualquier forma en pruebas escritas u orales.
- ✓ Negarse de manera individual y/o de manera grupal a realizar pruebas en la fecha indicada, salir al pizarrón o ser interrogados por el profesor. En general, por todo acto o comportamiento que impida el normal desarrollo de la clase y de cualquier proceso evaluativo (entregar la prueba en blanco, romper la prueba, ocultarse, etc.).
- ✓ Utilizar el nombre o símbolo de la institución sin la autorización de la autoridad competente, en hechos que lesionen la buena imagen de la escuela o para su provecho personal.
- ✓ Las manifestaciones de palabra o de hecho en actos que perturben el orden interno de la escuela y toda expresión o comportamiento desmesurado, dirigida en contra de autoridades nacionales, y las propias del

establecimiento, o de los actos académicos y extra curriculares, sea o no con ocasión del desempeño de sus funciones.

- ✓ No entrar a clases estando en el establecimiento.
- ✓ Abandonar el establecimiento dentro del horario de trabajo.
- ✓ Producir daño intencional en el mobiliario, material educativo y estructura del recinto educacional.
- ✓ Portar celulares u otro objeto tecnológico en la escuela sin la autorización de un docente.
- ✓ Apropiarse de bienes ajenos.
- ✓ No ingresar inmediatamente a la escuela, después de bajarse del bus de traslado escolar.
- ✓ Contestar en forma insolente o manifiesta actitudes irrespetuosas o groseras hacia el profesor o cualquier miembro no-docente de la escuela. (Es grosero en su lenguaje verbal, escrito y/o actitudes).
- ✓ Salir de la clase sin autorización.
- ✓ Falta a clases sin justificativo después de hacer la cimarra del apoderado, ya que atenta a la confianza de las personas y pone en riesgo al alumno. Por lo cual al ser sorprendido en esta falta, se informará inmediatamente al apoderado y será citado por inspectoría.
- ✓ Manifiesta actitudes poco veraces o deshonestas.

- ✓ Conducta reprochable dentro o fuera de la escuela que involucre la imagen de la Unidad Educativa.
- ✓ No acata indicaciones de cualquier funcionario de la Comunidad Educativa.
- ✓ Falta de respeto a los Símbolos Patrios y al Himno Nacional e Himno de la escuela.
- ✓ No entrega prueba (Obteniendo la evaluación mínima).
- ✓ Esconder o promover que se escondan o se deshagan de las pertenencias de sus compañeros u otros miembros de la comunidad.
- ✓ Usar inadecuadamente el sistema virtual e internet disponible en el colegio, como asimismo hacer lo propio desde un sitio remoto o externo.

Todas las medidas formativas, sanciones y actos reparatorios que se consideren para trabajar formativamente una falta, deben considerar la particularidad de la situación y estar ajustadas al debido proceso.

Acciones: - Conversación formativa del alumno con encargado de convivencia o inspectoría general. - Citación al apoderado por parte del profesor jefe en presencia del alumno con el fin de generar dialogo. - Pedir trabajo escrito con ejemplos de reflexión que apunte a reforzar el valor a consignar. - Realizar trabajo voluntario en el colegio, con aviso al apoderado (ayudar a ordenar las sillas en el patio, cooperar en la limpieza, etc.) - En caso reiterado de Falta Grave, se procederá a la suspensión (facultad solo de Inspectoría General) - En el caso de los alumnos de NT1 a 2° Básico, se realizará la derivación a Encargado de convivencia escolar, quien determinará la acción a seguir en cada caso. Inspectoría General debe respaldar la solicitud del profesor en los casos que se

ajusten al procedimiento establecido en el presente reglamento y a la normativa vigente en la Ley de Inclusión año 2016.

Las Expulsiones: Son facultad de Dirección luego de haber dado cumplimiento al Manual de Sana Convivencia del establecimiento y haber consumido todos los medios de ayuda para mejorar la conducta del alumno. Cumpliendo con el principio de proporcionalidad y no discriminación arbitraria, quedan prohibidas las expulsiones por embarazo, cambio de estado civil de los padres y por repetir una vez en educación básica.

Faltas Muy Graves:

- ✓ Producir el temor o menoscabo considerable en la integridad física o psíquica, vida privada, propiedad o en otros derechos fundamentales de la persona.
- ✓ Proferir insultos o garabatos, hacer gestos groseros o amenazantes u ofender reiteradamente a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- ✓ Agredir físicamente, golpear o ejercer violencia en contra de un alumno o de cualquier otro miembro de la Comunidad Educativa.
- ✓ Agredir verbal o psicológicamente a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- ✓ Amedrentar, amenazar, chantajear, intimidar, hostigar, acosar o burlarse de un alumno u otro miembro de la Comunidad Educativa (por ejemplo: utilizar sobrenombres hirientes, mofarse de características físicas, etc.).
- ✓ Discriminar a un integrante de la comunidad educativa, ya sea por su condición social, situación económica, religión, pensamiento político o

filosófico, ascendencia étnica, nombre, nacionalidad, orientación sexual, discapacidad, defectos físicos o cualquier otra circunstancia.

- ✓ Amenazar, atacar, injuriar o desprestigiar a un alumno o a cualquier otro integrante de la comunidad educativa a través de chats, blogs, facebook, youtube, instragram, mensajes de texto, correos electrónicos, foros, servidores que almacenan videos o fotografías, sitios webs, redes sociales, teléfonos o cualquier otro medio tecnológico, virtual o electrónico.
- ✓ Exhibir, transmitir o difundir por medios cibernéticos cualquier conducta de maltrato escolar, situaciones ocurridas en la sala de clases y/o cualquier dependencia del establecimiento sin autorización de la autoridad a cargo.
- ✓ Realizar acosos o ataques de connotación sexual, aun cuando no sean constitutivos de delito.
- ✓ Portar todo tipo de armas, instrumentos, utensilios u objetos cortantes, punzantes o contundentes, ya sean genuinos o con apariencia de ser reales, aun cuando no se haya hecho uso de ellos.
- ✓ Tenencia y distribución de bebidas alcohólicas y de cigarrillos, drogas o sustancias ilícitas o encontrarse bajo los efectos de bebidas alcohólicas, drogas o sustancias ilícitas, ya sea al interior del establecimiento educacional o en actividades organizadas, coordinadas, patrocinadas o supervisadas por éste, junto con portar, vender, comprar, distribuir o consumirlas.
- ✓ Realizar bullying a un compañero(a) de cualquier tipo.
- ✓ Proferir garabatos dentro de la sala de clases.

- ✓ Tener un comportamiento inadecuado en salidas pedagógicas y/o bus de traslado, que perjudiquen la imagen del establecimiento.
- ✓ Ingresar, portar o distribuir material pornográfico.
- ✓ Sustraer instrumentos evaluativos.
- ✓ Destruir material, útiles de sus pares u otros integrantes del establecimiento y/o mobiliario de la escuela.
- ✓ Rayar o deteriorar bienes e infraestructura del establecimiento (interior o exterior).
- ✓ Producir daño intencional en el mobiliario, material educativo y estructura del recinto educacional.
- ✓ Consumir alcohol (Ley 19.925) o cigarrillos (Ley 20.660) en dependencias de la escuela y/o en las proximidades del mismo; en salidas pedagógicas y otros.
- ✓ Retirarse de la escuela antes del término de la jornada, sin autorización (fuga).
- ✓ Utilizar la violencia verbal; utilizar la violencia física, pelea entre pares; agresión por parte de un estudiante a un adulto del establecimiento (la sanción será la expulsión del establecimiento).
- ✓ Agredir físicamente causando lesiones a cualquier integrante de la Comunidad Educativa.

Las Acciones formativas a seguir con el alumno en faltas muy graves son las siguientes: Se registra el hecho y la medida formativa (sanción) en hoja de vida. Citación al apoderado por parte de Inspectoría General. Se da aviso la Corporación de Educación y salud. Suspensión de clases. En el caso de los alumnos de NT1 a 2° básico, se realizará la derivación a Encargado de Convivencia, quien determinará la acción a seguir en cada caso. Dirección en conjunto con el consejo de profesores resolverá la situación del alumno en cuestión al final del año escolar. Se procede a dejar condicional de Matrícula. El alumno (a) será suspendido de clases debiendo asistir al establecimiento sólo a dar evaluaciones (a partir del mes de noviembre). En caso de ya estar en situación de condicionalidad, se procederá a la reubicación de escuela y/o liceo.

8.5. **Medidas y Sanciones**

Se aplicará, a quien incurra en conductas contrarias a la Sana Convivencia Escolar, y especialmente en los casos de maltrato, alguna o algunas de las siguientes medidas o sanciones disciplinarias, independiente del orden:

- Diálogo personal pedagógico y correctivo.
- Diálogo grupal reflexivo.
- Amonestación verbal.
- Amonestación por escrito.
- Comunicación al apoderado.
- Citación al apoderado.

Entre las medidas formativas que pueden generarse se encuentran:

- Solicitar disculpas privadas o públicas.
- Desarrollar de trabajo dirigidos o presentaciones en el Colegio, el curso o en el hogar.

- Realizar de acciones de apoyo social o solidario en beneficio de la comunidad escolar.
- Cooperar en actividades culturales, musicales o teatrales que sean alusivas al tema de reflexión.
- Apoyar las labores formativas y campañas de interés social que tengan carácter preventivo en los temas alusivos.
- Y Otras que puedan establecerse según los criterios de los estamentos de convivencia escolar y Psicología.
- Carta de Compromiso por parte del apoderado y alumno.
- Derivación psicosocial (terapia personal, familiar, grupal; talleres de reforzamiento, educación o de control de las conductas contrarias a la Sana Convivencia Escolar). La suspensión permanente podrá realizarse de manera indefinida o considerar reducciones de la jornada Escolar. Esta medida se aplicará a un estudiante por falta grave o muy grave, transformándose en un peligro real para la integración física o psicológica de algún miembro de la Comunidad Educativa. El estudiante tendrá un programa de pruebas en horario distinto al de sus compañeros (as) evitando así un daño al normal quehacer de la escuela y/o a la sana convivencia
- El Director en conjunto con el encargado de convivencia escolar citará al estudiante al estudiante y apoderado para informar de la medida. Se dejará copia escrita y firmada por el estudiante, apoderado y director a los compromisos asumidos y a la sanción de suspensión Reducción de la jornada escolar o jornada especial: se establece como medida de protección, física o psíquica de algún estudiante, para ello se propone la posibilidad de ajustar horario de actividades escolares, como proceso facilitador de la adaptación del estudiante en la comunidad escolar; dejando por escrito de los cambios comprometidos entre alumnos, apoderados y docentes involucrados.

- Asistencia a charlas o talleres relativos al consumo o efectos de las bebidas alcohólicas, las drogas o sustancias ilícitas.
- Suspensión de inmediato en caso de peleas, con agresión físicas dentro o en los alrededores del establecimiento.
- Condicionalidad de la matrícula del (la) alumno (a).
- No renovación de la matrícula para el próximo año escolar.
- Expulsión del establecimiento educacional, sólo aplicable en casos de especial gravedad, debidamente fundamentados, y luego de haber agotado todas las medidas correctivas anteriores, con pleno respeto al principio del debido proceso establecido en las normas respectivas.

Las anteriores sanciones constituyen el procedimiento estandarizado, y su aplicación quedará a criterio de los Directivos, los que evaluarán el caso según la gravedad de las agresiones y otras consideraciones pertinentes.

Si el responsable fuere un funcionario del establecimiento, se aplicarán las medidas contempladas en normas internas, así como en la legislación pertinente.

Si el responsable fuere el padre, madre o Apoderado (a) de un (a) alumno (a), en casos graves se podrán disponer medidas como la obligación de designar un nuevo Apoderado o la prohibición de ingreso al establecimiento.

8.6. **Mecanismo de reclamo u observaciones al manual de convivencia escolar**

Se implementará un libro de reclamos, sugerencias u observaciones del Manual de Convivencia Escolar de parte de la Comunidad Educativa, el cual estará a disposición en la oficina de Dirección, para todos y todas los integrantes del establecimiento. Este registro deberá llevar a lo menos los siguientes datos:

Nombre completo, Rut de la persona que lo realiza, fecha, curso, folio, registro de reclamo, sugerencias u observaciones.

8.7. **Procedimiento de revisión y evaluación del manual de convivencia escolar**

El Manual de Convivencia incluye las modificaciones del año anterior, incorporadas por el Consejo Escolar y Centro de Alumnos, y tendrá una vigencia anual, a contar del 01 de Marzo de 2019. Durante el mes de Octubre de 2019 se realizará una encuesta a Padres y Apoderados, alumnos (as), alumnas, funcionarios de la escuela, para evaluar y realizar las modificaciones si fuese necesario, para luego ser presentado con las observaciones al Consejo Escolar y Centro de Alumnos y revisar en conjunto las propuestas de cambio a realizar.

A partir de lo estipulado en la Ley N° 20.248 promulgada el 02 de febrero de 2008, que establece la Ley Subvención Escolar Preferencial SEP para los alumnos prioritarios, la escuela deberá realizar acciones en el Área de Convivencia Escolar, tales como Apoyo Psicológico y de Asistencia Social a los alumnos y a sus familias; para un mejoramiento de la convivencia y gestión del clima escolar; fortalecimiento del Consejo Escolar; fortalecimiento de las familias y de los apoderados en el vínculo educativo y afectivo con los alumnos y la escuela; apoyo especial para mejorar el rendimiento escolar de los alumnos con bajo rendimiento académico.

9. **Mediación Escolar**

El establecimiento podrá implementar instancias de mediación u otros mecanismos de similar naturaleza como alternativa para la solución pacífica y constructiva de los conflictos de convivencia escolar. Este sistema incluirá la

intervención de alumnos (as), docentes, orientadores, otros miembros de la comunidad educativa y especialistas.

La mediación escolar es la forma de resolver conflictos entre dos o más personas con ayuda de una tercera persona imparcial: el mediador, el cual regula el proceso de comunicación hacia una posible solución que satisfaga las necesidades de las partes en conflicto. Se trata de una estrategia muy útil cuando ocurren conflictos, incluso cuando existe un marco normativo de convivencia explícito. Además, constituye una táctica preventiva, en tanto que enseña un repertorio de conductas que las personas van incorporando en las relaciones que establecen con los demás para, de ese modo, mejorarlas en cuanto a su calidad. Rol del Mediador escolar: Busca satisfacer las necesidades de las partes en disputa, regulando el proceso de comunicación y conduciéndolo por medio de unos sencillos pasos en los que, si las partes colaboran, es posible llegar a una solución en la que todos ganen o, al menos, queden satisfechos.

Relevancia Mediación Escolar: Fundamentalmente, la mediación escolar es un recurso necesario en la educación porque la intención no solo es resolver los conflictos sino, sobre todo, transformarlos en una acción pacífica que contribuya al mejoramiento de la convivencia humana.

Ventajas de la Mediación Escolar: Entre las ventajas de la utilización de la mediación escolar como estrategia de resolución pacífica de conflictos se encuentran:

- Se crea un ambiente más agradable y productivo.
- Contribuye a desarrollar actitudes de interés y respeto por el otro.

- Disminuye el número de conflictos y, por tanto, el tiempo dedicado a resolverlos. Se reduce la intervención de los adultos, que es sustituida por los alumnos mediadores.
- Ayuda a reconocer y valorar los sentimientos, intereses, necesidades y valores propios y de los otros.
- Aumenta el desarrollo de actitudes cooperativas en el tratamiento de conflictos, al buscar juntos soluciones satisfactorias para ambos.
- Desarrolla la capacidad de resolución de conflictos de forma no violenta.
- Contribuye al desarrollo de la capacidad de diálogo y a la mejora de las habilidades de comunicación.
- Contribuye a mejorar las relaciones orientándolas hacia un acercamiento de las parte.

Una vez definidos los principios y condiciones básicas de la Mediación Escolar es de relevancia explicitar las modalidades en las que se lleva a cabo dentro del establecimiento. En síntesis, el proceso de mediación toma tres vías de implementación en la cotidianidad de la jornada escolar:

- Mediación "espontánea" o informal.
- Mediación formal, "institucionalizada" o equipos de mediación.
- Mediación "no guiada" o desarrollo de pauta de reflexión.

Todas las modalidades pueden aplicarse juntas de manera acumulativa.

10. Reconocimiento por parte del Establecimiento

La escuela establece varias formas de reconocimiento y felicitaciones para aquellos alumnos y alumnas que se destaquen en cualquier ámbito de su formación valórica, intelectual y física a través de: Cuadro de Honor de la escuela; Premiación semestral por rendimiento académico, asistencia, deportivo, valórico; Felicitación escrita en su hoja de vida del libro de clases.; Registro escrito de las felicitaciones en acta del Consejo de Profesores.; Reconocimiento a fin de año.

10.1. **Marco Legal y Documentos de Apoyo al PME**

Sus principios rectores orientados, se subordinan a los siguientes Marcos Legales:

La Constitución Política de la República de Chile, Declaración Universal de los Derechos Humanos, Convención sobre los Derechos del Niño, Ley General de Educación (LGE), Derecho a la Educación y Convivencia Escolar, Mineduc 2001. Decreto Supremo de Educación, N° 240 del 1999 y N° 220 de 1998, en lo que respecta a los Objetivos Fundamentales Transversales.

Ley 19223 sobre delitos informáticos, al Nuevo Código Procesal Penal en su relación con la Gestión de los Establecimientos Escolares, ley 20536, ley sobre violencia escolar y política de convivencia escolar.

Reglamento interno del establecimiento.

Manual de convivencia del establecimiento, (Reglamento tipo de Convivencia Escolar, Ministerio de Educación 2010)

Plan de Programa de Integración Escolar

Ley General de Educación N° 20.370-2009 (en adelante LGE) y sus modificaciones

Código del Trabajo D.F.L. N° 1 de 1994 y sus modificaciones

Ley 19.532 sobre Modificación a la Ley de Jornada Escolar Completa y otros textos legales.

Reglamento tipo de Convivencia Escolar, Ministerio de Educación 2010.

Ley 18.962, que regula el estatuto de las alumnas en situación de embarazo y maternidad y el Reglamento N° 79 que reglamentó el inciso tercero del artículo 2° de la Ley N° 18.962.

11. Acciones del PME por área

11.1. Gestión Pedagógica – Gestion Curricular

| Acción | Descripción |
|---|---|
| Cumplimiento lineamientos Institucionales | Se cuenta con documento que explicita los lineamientos comunes del establecimiento, los difunden, para promover que estos sean utilizados por los docentes. Se evalúan semestralmente |
| Recursos de mayor impacto para el aprendizaje | El equipo de Gestión selecciona y gestiona la adquisición de recursos educativos priorizando aquellos que generan mayor impacto en los aprendizajes. Libros complementarios, |

| | |
|--|---|
| | Películas educativas para asignaturas claves y no claves |
| Acompañamiento en el aula | Docentes son visitados en el aula por el equipo directivo, 4 veces en el año en las asignaturas claves y 2 en otras asignatura |
| Entrevistas docentes | Se realiza entrevistas docente con el fin de destacar fortalezas, debilidades y sugerencias al trabajo visto en el aula |
| Cobertura curricular | Se realiza seguimiento de la implementación curricular. Registro detallado de los objetivos cubiertos según docente , revisión de pruebas y cuadernos de estudiantes sin aviso |
| Analizando, siguiendo y evaluando los aprendizajes de nuestros estudiantes | Se cuenta con plan anual y evaluaciones internas y externas por parte de UTP, además de la contratación de PLATAFORMA MI AULA, proporcionando herramienta de apoyo en la preparación de material pedagógico a los docentes, análisis de resultados, y diagnóstico oportuno para la atención de los estudiantes. Contratación de Pruebas de Diagnóstico externas |
| Contratación de ayudantes pedagógicos | Se contratan docentes o ayudantes pedagógicos adicionales, en los niveles de primero a cuarto año básico |

11.2. Gestión Pedagógica - Apoyo al Desarrollo de los Estudiantes

| Acción | Descripción |
|--|---|
| Atención a los estudiantes PIE y rezagados | Se cuenta con equipo interno para realizar diagnóstico y tratamiento de trastornos específicos y PIE integrado por psicólogo, psicopedagogo, fonoaudiólogo y profesora especialista en lenguaje |
| Orientación en continuidad de estudios secundarios | Se aplica programa de orientación en continuación de estudios secundarios a los estudiantes de 8º año |
| Los talleres extraescolares y actividades comunales, nacionales e internacionales si se requiere | Se realizan talleres extraescolares de acuerdo a los intereses de los estudiantes y se participa en todas las actividades extra programáticas programadas a nivel comunal |
| Salidas pedagógicas | Todos los cursos del establecimiento programan y ejecutan a lo menos dos visitas pedagógicas durante el año |

11.3. Liderazgo Escolar - Planificación y gestión de resultados

| Acción | Descripción |
|------------------------|---|
| Elaborando nuestro PME | Elaboración e involucramiento formal de la Comunidad Educativa en la elaboración del PME a través del |

| | |
|----------------------------------|--|
| | Consejo de Profesores, Consejo Escolar y Equipo Directivo |
| Monitoreo y estado de avance PME | El Establecimiento Educacional difunde las principales metas y acciones del PME a la comunidad Educativa (Padres, Apoderados, Consejo Escolar, Estudiantes, Docentes y, funcionarios) como también su estado de avance. La dirección del colegio solicita informe mensual con evidencias a funcionarios encargado de las acciones. Se realiza monitoreo mensual por escrito del PME y sus evidencias por parte del Equipo de Gestión y se socializan sus avances |

11.4. Convivencia Escolar - Focalizada Formación

| Acción | Descripción |
|----------------|--|
| Vida Saludable | Se implementa programa para promover vida saludable, elaborando campañas de consumo de frutas, vegetales, entregando dípticos a la comunidad, realizando ferias preventivas. Identificar a los estudiantes su IMC y autoestima escolar para brindar apoyo o derivarlos a profesionales correspondientes. Contratación de dupla psicosocial |

| | |
|---|--|
| Talleres de auto cuidado de los estudiantes y protocolo de actuación | Realización de talleres de autocuidado a los estudiantes Se aplica focus group a estudiantes y entrevista a docentes , Se revisan y se difunden los protocolos que se deben seguir ante situaciones de prevención de droga , alcohol, maltrato y abuso sexual infantil, accidentes escolares, estudiantes embarazadas y estudiantes con obesidad |
| Participación de apoderados en la formación académica, social y afectiva de los estudiantes | Se elabora y entrega a los padres y apoderados material educativo impresos para que apoyen desde el hogar a sus hijos e hijas iniciativas formativas, académicas y /o integrales. participan en múltiples actividades académicas que apoyan el aprendizaje de los estudiantes |
| Familia y escuela un encuentro necesario | Se organizan charlas pedagógicas , festival de la canción, bingos, feria de las pulgas, fiesta de la primavera, aniversario, se organizan múltiples actividades a nivel de familia y escuela , se efectúan campañas de fomento lector, entre otras |

11.5. Focalizada Participación y vida democrática

| Acción | Descripción |
|---|---|
| Promoción de actividades de la Comunidad Educativa campañas y otros | Se elabora, ejecuta y evalúa programa donde Apoderados se hacen cargo de espacio y o actividades del establecimiento, el personal y estudiantes conduce campañas solidarias y se promueven actividades comunitarias que involucran a toda la Comunidad Educativa |
| Procedimientos de comunicación | El establecimiento define reglamento interno sobre uso de canales y procedimientos de comunicación con estudiantes y apoderados. El establecimiento cuenta con correo electrónico de contacto y conocido por la Comunidad Educativa para canalizar prontamente las inquietudes y sugerencias. Mediante encuesta semestral el establecimiento recoge las sugerencias inquietudes y aportes de los apoderados y estudiantes |
| Reconocimiento | Se realiza reconocimiento público a los estudiantes que demuestran actitudes cognitivas, esfuerzo asistencia, valores institucionales y otras manifestaciones destacables semestralmente. Se saluda a estudiantes en sus cumpleaños |
| Centro de estudiantes | El establecimiento implementa prácticas para que el Centro de Alumno |

ejerza su labor de manera efectiva proporcionando profesor asesor y solicitando a este presentar programa de trabajo de los estudiantes

Comunicación efectiva

Se establece libreta de comunicación para mantener comunicación formal y expedita escuela familia, se estipulan horarios de atención de apoderados, encargados de atención y materias a tratar. Mediante encuesta semestral la escuela recoge las sugerencias, inquietudes y aportes de la familia y estudiantes

11.6. **Gestión de Recursos - Gestión del personal**

| Acción | Descripción |
|--|--|
| Capacitación y autocuidado de funcionarios | Profesionales de la Educación y de apoyo a la docencia del establecimiento son perfeccionados y/o capacitados en las tareas y funciones que sean pertinentes de acuerdo a necesidades de la escuela y de autocuidado |
| Reconocimiento simbólico y público de funcionarios | El equipo directivo destaca de manera individual mediante notas escritas, conversaciones personales formales (registro) u otros. La escuela reconoce simbólicamente de manera sistemática |

y pública la labor del funcionario mediante celebraciones , premiaciones, publicaciones entre otras

11.7. **Gestión de Recursos Financieros y Administrativos**

| Acción | Descripción |
|---|---|
| Redes | La escuela conoce las distintas redes disponibles de la comuna , regional y nacional para lograr las metas institucionales y las utiliza cuando sea necesario |
| intercambio de experiencia entre entidades educativas | El establecimiento establece alianza con otras instituciones escolares y académicas para el intercambio de experiencias y ayuda mutua (otras escuelas, otras) |
| Rendición de cuenta de recursos | El establecimiento lleva un registro ordenado de los ingresos y gastos, cuando corresponde, rinde cuenta del uso de los recursos a quien corresponde |
| Cuenta pública | La dirección elabora un estado de resultado semestral que consolide los ingresos gastos y resultados del PME |

11.8. **Gestión de Recursos Educativos**

| Acción | Descripción |
|---|---|
| Escuela limpia y segura | La escuela cuenta con un sistema efectivo para mantener el aseo y abasteciéndolo de los elementos básicos de higiene en todo el recinto educacional gestionado por Inspectoría General |
| Material didáctico al servicio de los aprendizajes de nuestros estudiantes. | La escuela adquiere una multiplicidad de insumos para llevar a cabo las clases de los estudiantes, promoviendo el uso de material didáctico ,de fomento lector y de otros que apoyen los aprendizajes según normativa MINEDUC |
| Recursos Tics al servicio del proceso educativo | El establecimiento adquiere , mantiene, repara, supervisa y evalúa los recursos Tics al servicio del proceso educativo y de la administración de la escuela |
| Organizándonos a través del CRA | La escuela a través del CRA, cuenta y utiliza sistema virtual que facilita el uso, la organización y préstamos de los recursos didácticos |
| La escuela a través del CRA, cuenta y utiliza sistema virtual que facilita el uso, la organización y préstamos de los recursos didácticos | La escuela cuenta con un programa donde se destaca la mantención del orden y ornato. Se promueven los principios del PEI en carteles y diarios murales, los trabajos de los estudiantes son expuestos constantemente y de |

manera cuidadosa. Se dispone de espacio de expresión de intereses de los estudiantes. Se realizan concursos con la comunidad educativa

Laboratorio de Informática al servicio de los aprendizajes

Mantiene el servicio de Internet de acuerdo a las necesidades de los usuarios, en las diferentes salas de clases, oficinas administrativas y sala de Informática, reparando o sustituyendo equipos e implementos en mal estado, Computadores, data, impresoras, mouse, teclado, instalación e insumos eléctricos. Alargadores, software educativo. Cubre computadores. Ventiladores

12. Bibliografía

- ✓ Ministerio de Educación.
- ✓ Código del Trabajo
- ✓ Material de trabajo Magister.

